



**CEAM**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
ARBITRAJE MÉDICO



**ITAES**  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

CONVENIO DE COLABORACION EN ACCIONES DE DIFUSION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ATENCION DE INCONFORMIDADES POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD REPRESENTADO POR EL DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL, DIRECTOR GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "CEAM" Y EL "ITAES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

**DECLARA LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA,**

I.- QUE FUE CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ESTABLECIENDOSE EN SU ARTICULO 1 SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON AUTONOMIA TECNICA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A RESOLVER LOS CONFLICTOS SUCITADOS ENTRE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

II.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 6 FRACCIONES I Y X DE SU DECRETO DE CREACION, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTAN LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES, POR LA POSIBLE IRREGULARIDAD O NEGATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO CONVENIR CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

*Suply?*



III- QUE LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE SE OSTENTA EL DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ SE DERIVA DEL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO, QUE CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 REALIZARÁ EN SU FAVOR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y QUE LE CONFIERE TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 12 FRACCION V DEL DECRETO DE CREACION RESPECTIVO. Y POR ENDE TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

IV.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA DEL PINO NUMERO DOS COLONIA DEL VALLE DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL CUAHUTA DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

**DECLARA EL " ITAES" QUE:**

I.- ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO QUE CREA AL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN SUS PRECEPTOS 1 Y 2.

II.- EL **DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS 6 FRACCIÓN III, 7 FRACCIÓN VI DEL ACUERDO QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ASÍ COMO EL PRECEPTO 28 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

IV. EL DIRECTOR GENERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL A LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

2021/11/23



**CEAM**

COMISIÓN ESTATAL DE  
ARBITRAJE MÉDICO



**ITAES**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

III.- EL ITAES PROPORCIONA SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA TECNÓLOGA Y PERSONAL ESPECIALIZADO.

V.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO KILÓMETRO 2.5 CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN COMUNIDAD DE SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN, MUNICIPIO DE SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA.

#### DECLARACIONES COMUNES

I.- DECLARA LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO SERAN TENDIENTES A TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA,

II.- QUE LAS PARTES SE RECONOCEN DE MANERA RECIPROCA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- QUE SE ENCUENTRAN EN LA MEJOR DISPOSICION DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ENTENDIENDO QUE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES ES LA SUPREMA LEY DE LOS CONVENIOS, SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA .-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACION, PROMOCION Y DIFUSION EN SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO Y TUTELA DE LA PROTECCION A LA SALUD Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, ASI COMO LA PROMOCION Y DIFUSION ENTRE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO MEDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

**SEGUNDA.-** LA "CEAM" POR CONDUCTO DE SU PERSONAL Y DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES DIFUNDIRA A TODO EL PERSONAL DEL "ITAES" ASI COMO DE MANERA COORDINADA A LA POBLACION EN GENERAL, LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ALCANCES DE LA CEAM Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS MEDICOS.

**TERCERA.-** A EFECTO DE ATENDER CABALMENTE LOS ASUNTOS QUE LA POBLACION OBJETIVO DEL **ITAES** REFIERA COMO UNA INCONFORMIDAD MEDICA DE LAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EL "ITAES" SE COMPROMETE A REMITIR PARA SU ATENCION A LA "CEAM", LAS QUEJAS Y/O ASUNTOS EN LOS CUALES SE ADVIERTA QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS PRESTADORES Y/O USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS O PRIVADOS Y DE ESE MODO TUTELAR AMBAS INSTITUCIONES POR LA LIBERTAD DE CAPACITARSE LA POBLACION PARA EL TRABAJO Y DE GARANTIZAR SU LIBRE DERECHO DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ.

**CUARTA-** LA "CEAM" A SU VEZ SE COMPROMETE A INFORMAR AL "ITAES" DE LA ATENCION Y AVANCE EN EL PROCEDIMIENTO INICIADO EN LAS QUEJAS QUE LE SEAN DERIVADAS, ASI COMO SU RESOLUCION.

**QUINTA.-** CON EL OBJETO DE GENERAR ENTRE LA POBLACION DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA ADECUADA CULTURA RESPECTO DE LOS



# CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE  
ARBITRAJE MÉDICO

UNA NUEVA HISTORIA



# ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

UNA NUEVA HISTORIA

DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIAS SOCIALES, ASI COMO DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA ATENCION MEDICA, SE LLEVARAN A CABO CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CAPACITACION DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL EVENTO. ASI MISMO LA CEAM SE COMPROMETE A ATENDER DE MENERA DIRECTA LAS INCONFORMIDADES DEL PERSONAL DE ICATLAX EN LAS QUWE SE ADVIERTA POSIBLE MALA PRACTICA MEDICA Y A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PROTEGER EL DERECHO DE ACCESO A LA SALUD.

**QUINTA BIS.-** PARA EL CASO DE GESTIONES INMEDIATAS QUE REALICE LA CEAM CON INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS EN LAS CUALES SE REQUIERA DE LOS SERVICIOS DEL ITAES PARA EVITAR UN POSIBLE DAÑO A LA SALUD, AMBAS PARTES PODRAN REALIZAR GESTIONES INMEDITATAS PARA DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ATENCION Y/O COSTOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO O GABINETE EN LO PROCEDENTE.

**SEXTA.-** A EFECTO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, LA "CEAM" DESIGNA AL **DR. SERGIO CARMONA ISLAS** JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MEDICO Y AL **LIC. EDMUNDO PEREZ GARCIA** JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, EN TANTO QUE EL "ITAES" DESIGNA AL **L.A. JOSE LUIS GUSTAVO VERGARA RAMIREZ**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES).

**SEPTIMA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRA SUSPENDERSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN TODO O EN PARTE POR CAUSAS QUE IMPIDAN SU APLICACIÓN HASTA QUE ESTAS HAYAN DESAPARECIDO Y DE IGUAL MODO PODRA SER RENOVADO PREVIO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES FIRMANTES.

20/11/20



**CEAM**

COMISIÓN ESTATAL DE  
ARBITRAJE MÉDICO

UNA NUEVA HISTORIA



**ITAES**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

UNA NUEVA HISTORIA

**OCTAVA.-** LAS PARTES PROPORCIONARAN RESPECTIVAMENTE AL PERSONAL QUE SE DESIGNE, MATERIAL APROPIADO QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS DE LA "CEAM" Y DE LAS ACTIVIDADES DEL "ITAES" QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION MEDICA Y TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD Y DEL TRABAJO.

**NOVENA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO CONTRAYENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICION CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE GENERE POR SU INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO.

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONVENIO NO TENDRA CONTRAPRESTACION ECONOMICA ALGUNA NI SUBORDINACION ENTRE LAS PARTES ENTENDIENDOSE UNICAMENTE COMO VALOR SUPREMO LA COLABORACION DE AMBAS PARTES EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS MISMAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**POR LA COMISION ESTATAL DE  
ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA**

**POR EL ITAES**



DR. OSCAR XICOHTENCALT PEREZ



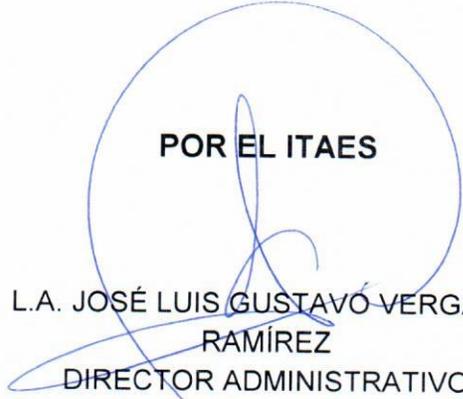
DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL  
DIRECTOR GENERAL

**POR LA COMISION ESTATAL DE  
ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA**

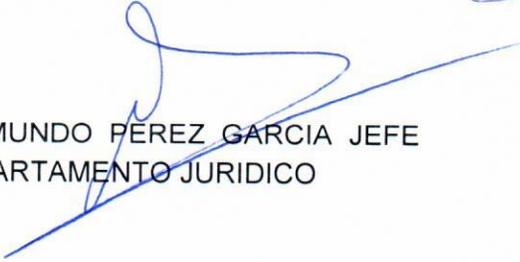


DR. SERGIO CARMONA ISLAS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ARBITRAJE MEDICO

**POR EL ITAES**



L.A. JOSÉ LUIS GUSTAVO VERGARA  
RAMÍREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. EDMUNDO PÉREZ GARCIA JEFE  
DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

**TESTIGO**



LIC. JORGE SANCHEZ XICOHTENCATL